

ELIMINA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR ROL Nº 500-177 A NOMBRE DE FRANCISCO JAVIER CONCHA SANHUEZA **ESPARCIMIENTO Y SERVICIOS E.I.R.L.-**

2 0 MAY 2020

ALGARROBO, DECRETO: Nº

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

ORIGINAL

0848 VISTOS:

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones. SECRETARÍA MUNICIPAL

- D.A. Nº 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
 Aprueba Acuerdo Nº 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión extraordinaria de concejo N° 08 de fecha 28.11.2019
- 5. D.A. Nº 2.732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2020.
- 6. Ord. N.º 109/2020 de fecha 05 de mayo de 2020, Elimina Patente Microempresa Familiar Rol N.º 500-177.-
- El Dictamen Nº 17.260 de 1985, sobre término de actividad.
- El D.S. Nº 452 del 17.06.2009.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de ELIMINACIÓN presentada por Ord. N.º 109 de fecha 05 de mayo de 2020, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en la cual se indica la eliminación de la Patente Microempresa Familiar 500-177.-

DECRETO:

ELIMÍNASE, a contar del 10 de septiembre de 2019, la siguiente Patente Comercial, solicitada por el contribuyente que se indica:

N.º 500-177

CLASIFICACIÓN MICROEMPRESA FAMILIAR

ACTIVIDAD ECONÓMICA COMIDA AL PASO (DELIVERY) BAZAR Y RESIDENCIAL-

AGENCIAS Y ORGANIZADORES DE VIAJES-ACTIVIDAD DE ASISTENCIA A TURISTAS N.C.P.

DIRECCIÓN COMERCIAL Y PARTICULAR: BAHIA MANSA N° 982, COMUNA

DE ALGARROBO

ROL DE AVALUO Nº 149-141

NOMBRE FRANCISCO JAVIER CONCHA

SANHUEZA ESPARCIMIENTO Y SERVICIOS E.I.R.L.

RUT N° 76.478.992-K

REPRESENTANTE LEGAL FRANCISCO JAVIER CONCHA

SANHUEZA

CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD **FECHA DE SOLICITUD** 10.09.2019

RESOLUCIÓN N.º 221/2015

- 2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
- 3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.

La Secretaria Municipal, procedera a notificar mediante carta certificada al RALIDAD promicilio particular de la persona natura con presente Decreto jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

COMUNIQUESE BUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

> ALCA JOSÉ LUIS YĂNEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/JLRATVC//

DIRECCI

DISTRIBUCIÓN:
- Contribuyente
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica

Unidad de Control Archivo.

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ROL UNIDAD DE FECHA

RECEPCIÓN: 2 2 MAY 2020

FECHA SALIDA 6 OBSERVACIÓN Nº

